



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 111

Fecha: 06/07/2021

Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 40 03 002 2003 00874 01	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE AHORRO	LUZ STELLA MEDINA JAIMES	Auto de Tramite ORDENA OFICIAR AL AMB. OFICIO LIBRADO. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 22 006 2014 00083 01	Ejecutivo Singular	ELKIN FABIAN ARIZA ACOSTA	NESTOR RUEDA ARENAS	Auto Pone en Conocimiento DE LA PARTE DEMANDANTE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO CELEBRADO POR EL DEMANDADO ANTE LA NOTARÍA SEXTA DE BUCARAMANGA. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 22 005 2014 00107 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBIELA JEREZ O	GUSTAVO LOBO	Auto Pone en Conocimiento DE LA PARTE DEMANDANTE EL ABONO REALIZADO POR LA PARTE DEMANDADA Y ORDENA REMITIR LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 029 2016 00133 01	Ejecutivo Singular	CLAUDIA ORTEGA BADILLO	MARY LUZ AGUILAR CARVAJAL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA COMO NUEVO PERITO AVALUADOR A EDINSON RICARDO ESCOBAR GAFARO. OFICIO LIBRADO PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 029 2016 00379 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SMITH MENDOZA QUINTERO	Auto Aprueba Avalúos AVALÚO COMERCIAL. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 001 2016 00454 01	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS MERCADO CASTAÑEDA	JONATHAN CARDENAS SIERRA	Auto decreta medida cautelar OFICIO LIBRADO. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 001 2016 00454 01	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS MERCADO CASTAÑEDA	JONATHAN CARDENAS SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo DE LA DEMANDA ACUMULADA - GARANTÍA HIPOCARIA Y ORDENA OFICIAR AL ORIP. OFICIO LIBRADO. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2016 00603 01	Ejecutivo Singular	ASECASA S.A.S.	REYES MARIA RAMIREZ GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo DE LA DEMANDA ACUMULADA. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2016 00603 01	Ejecutivo Singular	ASECASA S.A.S.	REYES MARIA RAMIREZ GOMEZ	Auto decreta medida cautelar Y ORDENA REMITIR OFICIO OFICIO NO. 0976 DEL 04 DE MARZO DE 2020. OFICIO LIBRADO. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 40 03 008 2017 00475 01	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	ERWIN ANTOLINEZ CARDENAS	Auto que Ordena Requerimiento A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, ALLEGUE CONSTANCIA DEL DILIGENCIAMIENTO DEL DESPACHO COMISORIO NO. 017 DEL 23 DE ABRIL DE 2021 Y ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA. PV.	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 012 2018 00002 01	Ejecutivo Singular	OSCAR BADILLO MALDONADO	CARLOS HUGO BOHORQUEZ	Auto de Tramite ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DEL 05 DE ABRIL DE 2021. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 027 2018 00472 01	Ejecutivo Singular	MAURICIO HERNANDEZ ALCOCER	SANDRA MILENA CARO BUITRAGO	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERE AL JUZGADO DE ORIGEN CONVERSIÓN DE TÍTULOS Y ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA. OFICIO LIBRADO. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 027 2018 00472 01	Ejecutivo Singular	MAURICIO HERNANDEZ ALCOCER	SANDRA MILENA CARO BUITRAGO	Auto ordena comisión A LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN. DESPACHO COMISORIO LIBRADO. PV	02/07/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO